

ADENDA No. 02

CONVOCATORIA INTERNA DE ENTRENAMIENTO Y ACELERACIÓN EMPRESARIAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO SEDES: Suán, Sabanalarga, Barranquilla (Bellas Artes) y Puerto Colombia (Sede Norte).

En Puerto Colombia – atlántico a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022, la Universidad del Atlántico procede a expedir la presente ADENDA considerando:

La Universidad del Atlántico a través del Departamento de Extensión y Proyección Social, adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, se ha propuesto unir esfuerzos para fomentar la cultura y el desarrollo de emprendimientos a través de dinámicas activas que potencien las actividades productivas para contribuir al crecimiento, la formación y la consolidación de los emprendimientos que puedan gestarse por parte de estudiantes y egresados, desarrollando la generación y formalización del empleo y promoviendo la reactivación económica en la ciudad.

En este contexto se busca a través de la presente convocatoria el fortalecimiento de emprendedores a través de procesos de entrenamiento, asesoría, mentoría y aceleración que les permitan adquirir destrezas y herramientas para su desarrollo, crecimiento y consolidación.

A su vez, dando cumplimiento a las metas del Departamento de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico, se busca generar acciones para promover la creación de empresas y la cultura emprendedora, mediante procesos de formación que permitan a los emprendedores validar sus ideas de negocio con el mercado y perfilarse hacia futuras empresas exitosas, un acompañamiento metodológico para fortalecer las competencias de los emprendedores en aspectos como modelos de negocios, pitch, esquemas de monetización, comercialización y venta de productos y servicios, con la finalidad de generar nuevas unidades de negocio con oportunidades de empleo e inclusión social para la región.

Desde el Departamento de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico se realizará el correspondiente seguimiento al proceso para garantizar la transparencia y la calidad del programa.

El presente documento hace alusión a los Términos de Referencia para la categoría **entrenamiento y aceleración de diez (10) emprendimientos en etapa de incubación y temprana para la Universidad del Atlántico.**

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Que, de acuerdo con lo anterior y como quiera que con relación a los cupos asignados para cada sede de acuerdo a lo relacionado en los términos de referencia, a la Facultad de Bellas Artes se le asignaría un (01) cupo. No obstante, el mismo fue declarado desierto en virtud de que no presentó en debida forma por parte de los que participaron en la convocatoria, al no cumplir completamente con los requisitos y documentación legalmente solicitados para acceder a ser beneficiario del cupo. Por lo tanto, se adjudica el cupo en el sentido de trasladarlo a la Sede Norte ubicada en Puerto Colombia.

La adjudicación de este cupo a la sede norte de la Universidad del atlántico se publicará en el siguiente portal de acuerdo con el cronograma de los presentes Términos de Referencia:

- <https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/ua-emprende/>


Las demás disposiciones contenidas en los términos de la convocatoria continúan sin modificación alguna.

La presente Adenda es publicada el día 22 de septiembre de 2022 por la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

Proyecto: JMUÑOZ

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**